

# BOLETIN OFICIAL

22



## PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 6 de Febrero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

**Nº. 12.644**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER  
ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**Pág.**

**DECRETOS**

M.E.	Nº 159 del 20-1-87	— Ley Impositiva Nº 5524 vigente. Valores para productos forestales	327
M.E.	Nº 160 del 20-1-87	— Beneficios jubilatorios a favor del señor Asesor del señor Gobernador de la Provincia en la Capital Federal, doctor Alejandro Mosquera	327
M.E.	Nº 161 del 20-1-87	— Designase al doctor José A. Mosquera como Asesor "ad honorem" del señor Gobernador de la Provincia en la Capital Federal	328
M.G.	Nº 163 del 20-1-87	— Donación de terreno ubicado en Dpto. Orán, con destino a la Escuela Nº 735 - El Carmen. Aprobación Resolución Nº 778 dictada por el Consejo General de Educación	328
M.E.	Nº 175 del 20-1-87	— Contravenciones forestales. Actualización de multas	329
M.E.	Nº 179 del 20-1-87	— Transferencia de terrenos ubicados en Dptos de Anta y Rivadavia a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda para la construcción de viviendas. Ampliación Decreto Nº 2398	329

M.E. Nº 181 del 20-1-87 — Presupuesto Gral. Ejercicio 1986. Incorporación de partidas Pág.  
330

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 156 del 20-1-87 — Contratación Directa - Departamento Contable de la Dirección Gral. de Administración de la Gobernación, con motivo de la Declaración Integración Norte Grande Argentino y 5º Festival Latinoamericano del Folklore. Autorización .....	331
M.E. Nº 157 del 20-1-87 — Traslado de agentes de la Dirección Provincial de Turismo a Capital Federal. Plan Promocional "Viaje Gratis a Salta". Autorización .....	331
M.E. Nº 158 del 20-1-87 — Contratación Directa - Dirección Provincial de Turismo para colocación de línea telefónica en el Aeropuerto "El Aybal". Autorización .....	331
M.G. Nº 162 del 20-1-87 — Contrato de locación de inmuebles para funcionamiento Escuela de Educación Manual y Técnica de Barrio Intersindical .....	331
M.B.S. Nº 165 del 20-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a diverso personal del Hospital Materno Infantil. Prórroga ..	331
M.B.S. Nº 166 del 20-1-87 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil .....	332
M.B.S. Nº 167 del 20-1-87 — Retribución adicional compensatoria a favor del señor Asesor de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social .....	332
M.B.S. Nº 168 del 20-1-87 — Asignación función de mayor jerarquía y sobreasignación por subrogancia a favor de diverso personal del Hospital Materno Infantil. Aprobación disposición interna Nº 50/8º	332
M.B.S. Nº 169 del 20-1-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal superior del Hospital Materno Infantil .....	333
M.B.S. Nº 170 del 20-1-87 — Déjase sin efecto designación temporaria de personal del Hospital "San Vicente de Paúl" aprobada por Decreto número 1204/82 .....	333
M.B.S. Nº 171 del 20-1-87 — Designación de personal en la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	333
M.B.S. Nº 172 del 20-1-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal superior de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social. Prórroga .....	333
M.B.S. Nº 173 del 20-1-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal superior del Ministerio de Bienestar Social. Prórroga ....	333
M.B.S. Nº 174 del 20-1-87 — Reconocimiento intereses moratorios a favor de la firma Ampere S. A. ....	334
M.E. Nº 176 del 20-1-87 — Reubicación escalafonaria personal de la Dirección General de Obras Sanitarias. Aprobación Resolución Nº 3132/86	334
M.E. Nº 177 del 20-1-87 — Asignación de funciones y sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Dirección General de Rentas. Ratificación .....	334
M.E. Nº 180 del 20-1-87 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 357/86 .....	334

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 42-D del 29-1-87 — Renuncia presentada por personal del Dpto. Despacho ..	334
M.E. Nº 43-D del 29-1-87 — Legajo Técnico de la Dirección Gral. de Arquitectura, Ejecución obra "Remodelación y Ampliación Hospital Joaquín V. González - 1ª Etapa - Localidad Joaquín V. González - Departamento Anta". Aprobación .....	334
M.E. Nº 44-D del 29-1-87 — Legajo Técnico de la Administración Gral. de Aguas de Salta, ejecución obra "Reacondicionamiento y ampliación red cloacal en localidad Joaquín V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta". Aprobación .....	335
M.B.S. Nº 45-D del 30-1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal superior del Hospital del Milagro .....	335

### EDICTOS DE MINAS

Nº 62820 — Federico Otto Krause .....	335
Nº 62819 — Juan Manuel Pimentel .....	335

	Pág.
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 62723 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1820/87 .....	335
Nº 62711 — U.N.Sa., Nº 019/86 2do. Llamado .....	335
Nº 62701 — U.N.Sa., Nº 025/86 2do. Llamado .....	336
Nº 62695 — U.N.Sa., Nº 01/87 .....	336
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
Nº 62806 — Irma Ochoa de Sachetti .....	336
Nº 62798 — Abrex S.A. ....	337
Nº 62789 — Ramiro Cornejo Torino .....	337
Nº 62743 — José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández.	337
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 62818 — Aduana Salta .....	338

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 62813 — Serrudo Urquiza, Susana, Expte. Nº 1A-67.498/86 .....	338
Nº 62812 — Castañeda, Adolfo y Castro de Castañeda, Sofía, Expte. Nº 2A-72.643/86 ..	338
Nº 62811 — Cruz de Chocobar, Agustina, Expte. Nº 1A-69.839/86 .....	338
Nº 62803 — Castro, Miguel Gumersindo, Expte. Nº A-75.324/86 .....	338
Nº 62799 — Berta F. Zelaya de Bellettini, Expte. Nº A-75.978/86 .....	338

### REMATES JUDICIALES

Nº 62817 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-72.563/86 .....	338
Nº 62816 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-59.337/85 .....	338
Nº 62815 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-71.862/86 .....	339
Nº 62814 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-59.020/85 .....	339

### POSESION VEINTENAL

Nº 62795 — Cruz Catalino Aguilar .....	339
--	-----

### EDICTO JUDICIAL

Nº 62810 — Escalante, Ana María .....	339
---------------------------------------	-----

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 62808 — Coop. de Consumo y Vivienda Metán Ltda., para el día 28/2/87 .....	339
Nº 62753 — C.I.P.A. S.A., para el día 25/2/87 .....	340

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

Nº 62797 — Automóvil Club Argentino .....	340
---	-----

### RECAUDACION

Nº 62809 — Del día 5/2/87 .....	340
---------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 20 de enero de 1987

#### DECRETO Nº 159

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expediente Nº C/14 - 12305/83.

VISTO el contenido del Título VIII, artículo 4º de la Ley Impositiva vigente, que establece las alícuotas correspondientes al impuesto a los Productores Forestales; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo de la norma legal aludida, corresponde determinar los valores comerciales reales de los distintos productos forestales sobre los cuales aplicarán las alícuotas establecidas;

Que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ha informado los valores a que se hace referencia precedentemente

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### D E C R E T A:

Artículo 1º — Fíjense los siguientes valores para los productos forestales enunciados en el Título VIII, artículo 4º de la Ley Impositiva Nº 5.524 vigente, a los efectos de la aplicación de las correspondientes alícuotas:

Productos Forestales	Valores en Plaza A/m3
<b>Madera en Rollo</b>	
Roble	A 140
Nogal	A 40
Palo Santo	A 35
Mora	A 70
Quina Blanca	A 40
Cedro	A 120
Afata	A 100
Quina Colorada	A 100
Pacará	A 20
Aliso del Cerro	A 15
Palo Blanco	A 50
Palo Amarillo	A 40
Cebil	A 40
Tipa Blanca	A 40
Tipa Colorada	A 120
Espinillo	A 30
Quebracho Colorado	A 30
Quebracho Blanco	A 30
Algarrobo	A 50
Lapacho	A 90
Urundel	A 40
Guayacán	A 25
Mora Amarilla	A 30
Lanza Blanca	A 120
Pino del Cerro	A 60
Arca	A 70
Ceibo	A 25
Zapallo Caspi	A 25
Lecherón	A 25
Laurel	A 40

Cochucho	A 25
Chañar	A 30
Palo San Antonio	A 25
Viraru	A 25
Sauce	A 50
Visco	A 25
Mato	A 25
Palo Barroso	A 25
Molle	A 25
Palo Bobo	A 25
Mistol	A 25
Alamo	A 50
Otras Especies	A 25

#### Durmientes

Cada durmiente de quebracho colorado cualquier medida, valor promedio por unidad	A 11
Cada durmiente de quebracho blanco de cualquier medida, valor promedio por unidad	A 9

#### Postes

Por cada poste labrado, hasta 2,20 metros de largo	A 2,80
Por cada poste labrado de 2,21 metros hasta 3 metros de largo	A 3,20
Por cada poste sin labrar	A 1,80
Por cada poste labrado de más de 3 metros de largo	A 5,00

#### Carbón

Por cada tonelada	A 25,00
-------------------	---------

#### Leña

Por cada tonelada de leña mezcla o fajina	A 12,00
Por cada tonelada de leña mezcla colorada	A 18,00
Por cada travilla o varilla de cebil-lapacho	A 0,300
Por cada travilla o varilla de otras especies	A 0,20

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Asuntos Agrarios y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) -  
Dávalos - Rivelli - Kohler (Int.)

Salta, 20 de enero de 1987

#### DECRETO Nº 160

**Ministerio de Economía**

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Alejandro Mosquera, como Asesor del señor Gobernador de la Provincia en la Capital Federal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1/11/86, la renuncia presentada por el doctor José Alejandro Mosquera, como Asesor del señor Gobernador de la Provincia en la Capital Federal, y por los motivos consignados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) -  
Dávalos - Kohler (Int.)**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 161

**Ministerio de Economía**

VISTO que es propósito del Poder Ejecutivo designar en carácter de funcionario "ad honorem" al doctor José Alejandro Mosquera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional, hasta el 31/10/86, cumplió las funciones de Asesor del señor Gobernador en la Capital Federal, renunciando a partir del 1/11/86 para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que para la Provincia resulta de particular interés designarlo en carácter "ad honorem" en reconocimiento por la eficaz labor cumplida en el cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir del 1/11/86, al doctor José Alejandro Mosquera, L. E. número 6.544.982, clase 1938, con domicilio en la ciudad de Córdoba, como Asesor "ad honorem" del señor Gobernador de la Provincia en la Capital Federal.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el Ministerio de Economía reconocerá al profesional allí mencionado los gastos de traslado y viáticos desde Córdoba - Buenos Aires - Salta y viceversa, previa autorización conferida por Resolución emanada del Ministerio de Economía de la Provincia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado por el artículo 2º del presente decreto, se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) -  
Dávalos - Kohler (Int.)**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 163

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61 - 42.041/83.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución interna Nº 778 (SA) HC., dictada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de una superficie de terreno de 10.000 m<sup>2</sup>., con destino a la Escuela Nº 735 - El Carmen, Departamento Orán, ofrecida por el señor Bernardo Manciz, Vicepresidente, en representación de la Sociedad Manto Verde S. A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que Asesoría Letrada, de Secretaría de Estado de Educación y Cultura ha dictaminado favorablemente sobre la gestión en trámite;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el Art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 778 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 31 de octubre de 1986. - Resolución Nº 778 (SA) HC. Expediente Nº 61 - 42.041/83. Consejo General de Educación. VISTO la donación efectuada por el señor Bernardo Manciz, Vicepresidente en representación de la Sociedad Manto Verde S. A., al Consejo General de Educación de una fracción de terreno de 10.000 m<sup>2</sup>. identificado con Catastro Nº 15.098 (mayor extensión), con destino a la Escuela Nº 735 - El Carmen, Dpto. Orán; y Considerando: Que a fs. 23 obra Cédula Parcelaria Rural Nº 15.098 (fotocopia) de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 27 corre informe del Departamento de Patrimonio de este Organismo; El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación efectuada por el señor Bernardo Manciz, Vicepresidente, en representación de la Sociedad Manto Verde S. A., al Consejo General de Educación de una fracción de terreno, de 10.000 m<sup>2</sup>. identificado con Catastro Nº 15.098 (mayor extensión), con destino a la Escuela Nº 735 - El Carmen, Dpto. Orán. — Artículo 2º - Agradecer a la Sociedad Manto Verde S. A., la donación realizada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Artículo 47, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese y archívese. — Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día dieciocho de Agosto del año mil novecientos ochenta y seis. — Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taritoy, Presidenta del Consejo General de Educación; Hugo Alfredo González, Secretario Administrativo del Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Solá Torino (I.) - Dávalos - Armas**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 175

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expediente Nº C/17 - 28.475/86.

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita la actualización de las multas por contravenciones forestales establecidas en el Artículo 2º de la Ley Nº 5429/79; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el precitado instrumento legal se agrega a la Ley Nº 5.242/78 el Artículo 25 bis por el cual faculta al Poder Ejecutivo, a pedido de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a la actualización anual de los valores citados en los Artículos 10, 14, 15, 16, 23 y 24 de la Ley 5.242/78 aplicando el Índice de Variaciones de Precios Mayoristas no Agropecuarios del I.N.D.E.C.;

Que desde la promulgación de la Ley 5.429/79 a la fecha no se ha efectuado actualización alguna de los montos de multas por contravenciones forestales;

Que los valores actualmente vigentes de multas forestales son insuficientes para sancionar a aquéllos que cometen depredaciones en bosques causando daños irreparables, como así también hacen caso omiso a reglamentaciones en vigencia en materia forestal;

Que en las actuaciones referenciadas la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas informa de la variación producida en el período julio/79 - julio/86 en el Índice Precios Mayoristas No Agropecuarios de cuya aplicación resultan los valores propuestos por el Organismo específico y con dictamen favorable de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Actualizanse a partir de la puesta en vigencia del presente decreto, los nuevos montos de multas a aplicar en los casos de contravenciones forestales y que se establecen en los Artículos 10, 14, 15, 16, 23 y 24 de la Ley Nº 5.242/78, modificada por la Ley Nº 5.429/79, por los siguientes:

- a) Artículo 10. — Inciso c): Multas entre veinticinco australes (-A- 25) y siete mil quinientos diecinueve australes (-A- 7.519).
- b) Artículo 14. — ...se impondrá una multa entre veinticinco australes (-A- 25) y siete mil quinientos diecinueve australes (-A- 7.519).
- c) Artículo 15. — ...se hará pasible a una multa cuyo monto oscilará entre veinti-

cinco australes (-A- 25) y siete mil quinientos diecinueve australes (-A- 7.519).

- d) Artículo 16. — ...la que en ningún caso será inferior a veinticinco australes (-A- 25).
- e) Artículo 23. — Las medidas de decomiso de productos forestales, multas hasta un mil quinientos cuatro australes (-A- 1.504) y...
- f) Artículo 24. — La caducidad de las concesiones o permisos, multas hasta tres mil quinientos nueve australes (-A- 3.509)...

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Rivelli - Dávalos.**

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 179

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expedientes Nros. 68-40.981/85 y 29-191.692/86.

VISTO el Decreto Nº 2.398/86 que dispone la transferencia de terrenos a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda para la construcción de viviendas en los Departamentos de Anta y Rivadavia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 30 el citado organismo solicita la ampliación del mencionado decreto a efectos que se incluyan los Catastros Nros. 2.634 al 2.641;

Que a fs. 33 la Dirección General de Inmuebles informa que las Matrículas 2.634 al 2.641 de Coronel Solá — Departamento Rivadavia —, carecen de título, perteneciendo al dominio privado del Estado Provincial, según Artículo 2.342, inc. 1º) del Código Civil;

Que a fs. 41 la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, informa que de acuerdo a los datos aportados no existe objeción para hacer lugar a lo solicitado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 2.398 de fecha 2 de setiembre de 1986, a efectos de incluir en el mismo la transferencia a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los Catastros Nros. 2.634 al 2.641 de Coronel Solá — Departamento Rivadavia —, de propiedad del Estado Provincial.

Art. 2º — Tomen conocimiento el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno a los efectos de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la

Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez  
(Int.) - Kohler (Int.) - Dávalos.

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 181

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 21-14.687/86.-

VISTO la Ley Nº 6.416 que aprueba el Presupuesto General, Ejercicio 1986; y,

CONSIDERANDO:

Que algunas partidas presupuestarias fueron

aprobadas por montos menores que los prorrogados del ejercicio anterior para idénticos rubros

Que en éstos corresponde incorporar presupuestariamente la diferencia existente entre el monto del crédito aprobado por Ley Nº 6.416 y la ejecución en exceso sobre el mismo, amparado por la prórroga citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General, Ejercicio 1986, con encuadre en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972) los rubros e importes que a continuación se detallan:

Carác.	Jurisd.	U. O.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P. P.	Importe		
1	01	02	1	90'	5	1	1	85,55		
1	02	02	1	90	5	1	1	52,38		
1	02	03	1	90	5	1	1	46,00		
1	02	04	1	90	4	3	1	3.384,00		
1	02	08	6	01	5	3	1	686,82		
1	02	09	6	05	5	1	1	4,68		
1	02	10	7	30	5	1	1	791,22		
1	02	14	1	90	5	1	1	128,00		
1	01	08	1	90	4	1	2	36.800,42		
1	02	01	1	01	5	2	2	3.500,00		
1	02	19	1	90	4	1	3	41.965,30		
1	03	01	1	90	4	3	1	73,67		
1	03	02	1	90	4	3	1	676,00		
1	03	05	3	90	4	3	1	36.188,17		
1	03	06	3	90	4	3	1	4.447,46		
1	03	14	3	30	4	1	3	86,30		
1	03	21	5	30	4	1	3	6.244,18		
1	03	22	5	90	4	1	3	2.755,57		
1	04	01	1	01	4	1	3	11.484,36		
1	04	02	4	90	4	3	1	8.785,13		
1	04	03	7	90	4	1	3	1.708,41		
1	04	03	7	90	4	3	1	4.981,22		
1	04	03	7	90	5	1	1	4.425,18		
1	04	10	4	01	4	1	2	5.473,58		
1	04	11	4	01	4	1	3	21.743,54		
1	04	14	4	01	4	1	3	78,64		
1	04	15	4	01	4	1	3	3.993,08		
1	4	16	4	01	4	1	3	5.900,71		
1	4	17	4	01	4	1	3	3.221,88		
1	4	18	4	01	4	1	3	2.475,75		
1	4	19	4	01	4	1	3	2.481,06		
1	4	20	4	01	4	1	3	1.621,00		
1	4	27	4	01	4	1	3	1.621,05		
1	4	28	4	01	4	1	3	1.227,39		
1	4	21	7	90	4	1	2	3.752,20		
1	4	22	7	90	4	1	2	13.014,09		
1	4	23	7	90	4	1	3	213,09		
1	2	15	1	90	4	1	1	330.293,96		
1	2	04	1	90	5	1	1	1.698,00		
1	2	16	1	90	5	1	1	189,00		
1	2	15	5	20	5	1	2	24	528	9.556,92
1	2	15	6	05	5	1	2	24	513	2.903,89
1	8	01	1	30	5	1	2	04	510	19.778,50
1	8	04	1	30	5	1	2	04	522	4.529,85
1	2	15	5	10	5	1	2	24	507	46.559,59

T O T A L ..... 651.626,79

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez  
(Int.) - López (Int.) - Kohler (Int.)  
- Dávalos.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 156 - 20-1-87 - Expediente Nº 101-0747/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 27, inciso a) y 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad, autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que por intermedio de la División Compras y la intervención de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, efectúe contratación directa, de lo siguiente, con motivo de la firma de la Declaración Integración Norte Grande Argentino y 5º Festival Latinoamericano del Folklore:

—Firma "El Deleite", almuerzo agasajo Funcionarios Provinciales, Nacionales, Embajadores, Cónsules y Delegaciones Artísticas ..... -A- 3.750  
—Contratación de cincuenta (50) taxis para desplazamientos de autoridades y funcionarios visitantes ..... -A- 7.000

T O T A L ..... -A- 10.750

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Australes diez mil setecientos cincuenta (-A- 10.750) para que éste a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo en la forma y proporción que corresponda a la firma "El Deleite" y a los cincuenta (50) taxis, en virtud de la autorización conferida por el artículo anterior, dicho importe.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 157 - 20-1-87 - Expediente Nº 16-28.335/86.-

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la Capital Federal, por vía aérea — ida y vuelta —, de los agentes de la Dirección Provincial de Turismo, señorita Odila Montes (Categoría 04) y señor Wenceslao Yañez (Categoría 02), a partir del 5 de enero de 1987 y por el término de tres

(3) meses, quienes tendrán a su cargo la atención del Plan Promocional "Viaje Gratis a Salta".

Art. 2º — Por Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se atenderán los gastos de pasajes y viáticos correspondiente, con cargo a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 158 - 20-1-87 - Expediente Nº 16-26.144/86.-

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a efectuar la contratación directa de un servicio telefónico, con línea conectada al aeropuerto "El Aybal", a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. por un monto aproximado de Australes dos mil doscientos trece con ochenta centavos (-A- 2.213,80), con cargo a la cuenta: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sec or 1, Partida Principal 3 "Servicios" del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 162 - 20-1-87 - Expediente Nº 42-26.428/85.-

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación suscritos entre la Provincia de Salta, representada por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Alberto Javier Alderete y la señorita María Oliva de López Lanzi y señor Sergio Alejandro González Zigarán, cuyos textos forman parte del presente como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 165 - 20-1-87 - Expediente Nº 5.540/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría 22, de la señora María del Carmen Alarcón, legajo Nº 19.758, agrupamiento personal superior, Jefa Departamento Administrativo del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Con igual vigencia y por el mismo término, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría que en cada caso se indica, del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Materno Infantil:

Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo nº 08.527, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Contable.

Nilda R. Birovchey de Yañez, legajo nº 16.688, agrupamiento personal superior, categ. 20, Jefa División Compras.

Ester Eriberta Alfaro, legajo nº 37.648, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa División Personal.

Enrique Valentín Marchese, legajo nº 62.811, agrupamiento personal superior, categoría 22, Supervisor Contable.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 166 - 20-1-87 - Expediente Nº 5.920/86 - Código 87.-**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la señora Ana Silvia Bridoux de Vacis, matrícula profesional nº 58, legajo nº 66.027, clase 08, categoría 18, profesional asistente (licenciada en nutrición), del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto número 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 167 - 20-1-87 - Expediente Nº 91.603/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Otórgase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Miguel Angel Isa, agrupamiento personal superior, categoría 22, asesor de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, por los meses y porcentaje que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Febrero/86 .....	9,00%
Marzo/86 .....	60,00%
Abril/86 .....	45,00%
Mayo/86 .....	56,25%

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 168 - 20-1-87 - Expedientes Nros. 1.140/83 y 3.778/85 - Código 87.-**

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones internas que a continuación se detallan, emanadas del Hospital Materno Infantil, mediante las cuales se asignan funciones de mayor jerarquía al personal que seguidamente se consigna:

Disposición interna nº 50/80, rectificada por disposición interna nº 170/86: Benita Angelina Sylvester de González, legajo nº 06.720, como Encargada de Limpieza.

Disposición interna nº 90/81: Hortencia Gallardo de Vázquez, legajo nº 06.709, como Encargada de Costurero.

Disposición interna nº 122/80, rectificada por disposición interna nº 170/86: Ana Belmonte de Galera, legajo nº 22.702, como Encargada de Ropería.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, reconócese una **sobreasignación** por subrogancia al personal que se consignó, dependiente del Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revisa y el cargo que desempeña interinamente, de conformidad con la Ley Nº 5.424 y sus ampliatorias y modificatorias:

Benita Angelina Sylvester de González, legajo nº 06.720, desde el 7 de julio de 1980 al 31 de julio de 1980, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a), categoría 08 y agrupamiento servicios generales, categoría 14; desde el 1º de agosto de 1980 al 31 de julio de 1982, entre las categorías 09 y 14; y desde el 1º de agosto de 1982 al 10 de agosto de 1983, entre las categorías 10 y 14.

Hortencia Gallardo de Vázquez, legajo nº 06.709, desde el 25 de agosto de 1981 al 31 de julio de 1982, entre los cargos de agrupamiento mantenimiento y producción, categoría 11 y agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, tramo 2, categoría 14; desde el 1º de agosto de 1982 al 10 de agosto de 1983, entre las categorías 12 y 14.

Ana Belmonte de Galera, legajo nº 22.702, desde el 1º de diciembre de 1981 al 10 de agosto de 1983, entre los cargos de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 13 y agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, tramo 2, categoría 14.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 4º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de clase 07, categoría 18 (cargo vacante por renuncia de la señora Teodora Ontiveros de Alvarez, Resolución Ministerial Nº 595-D/86) de la Unidad de Servicio 2/18, un (1) cargo de auxiliar de la salud, categoría 13, (cargo vacante por renuncia del señor José Antonio Castilla, Resolución Ministerial Nº 697-D/85) de la Unidad de Servicio 2/40, y un (1) cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, categoría 09 (cargo vacante por fallecimiento de la señora Angela Rodríguez, desde el 7 de enero de 1986), creando en su reemplazo, con destino a la Unidad de Servicio 2/20, dos (2) cargos de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, tramo 2, categoría 14 y un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 14, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Nº 6.416 y descongélense los mismos dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 5º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983 y hasta el 31 de agosto de 1984 y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente a la señora Benita Angelina Sylvester de González, legajo nº 06.720, en el cargo de agrupamiento

servicios generales, tramo 2), personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14, como Encargada de Limpieza, con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a), categoría 10, del cual es titular, en el Hospital Materno Infantil.

Art. 6º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983 y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente al personal consignado seguidamente en el Hospital Materno Infantil:

Hortencia Gallardo de Vázquez, legajo nº 06.709, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, tramo 2, grupo B, oficios especializados, categoría 14, como Encargada de Costurero, con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 13, personal de servicio.

Ana Belmonte de Galera, legajo nº 22.702, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, tramo 2, grupo B, oficios especializados, categoría 14, como Encargada de Ropería, con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 13, personal de servicio.

Art. 7º — La erogación resultante se imputará a la partida Remuneración Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 169 - 20-1-87 - Expediente Nº 5.764/86 - Código 87.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignación familiar, a favor del señor Martín Braulio Cayo, legajo nº 42.935, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefe de División Mantenimiento del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 170 - 20-1-87 - Expediente Nº 20.177/86 - Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de mayo de 1986, déjase sin efecto la designación temporaria, aprobada por Decreto Nº 1.204/82, de la señora Mercedes Liliana Monserrat de Choque, legajo nº 72.099, agrupamiento servicios generales, tramo 1) categoría 01, personal de servicio del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal Personal, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 171 - 20-1-87 - Expediente Nº 82.480/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Transfiérese un cargo de clase 07, categoría 19 (vacante por renuncia de la señora Amanda Tejerina de Gaudelli, Resolución Ministerial Nº 1.381-D/84), de la Unidad de Servicio 2/56 a la Unidad de Servicio 2/02, y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1984, modifícase la designación interina dispuesta por Decreto Nº 2.358/84, de la señora Marta Rita Candellero de Vivas, legajo nº 82.481, dejando establecido que la misma es en el cargo de clase 07, categoría 19, grupo 3, como licenciada en enfermería (Carrera Provincial de Enfermería) en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1986.

Art. 4º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente queda liberado un cargo d clase 07, categoría 16, en la Unidad de Servicio 2/02, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 172 - 20-1-87 - Expediente Nº 96.798/86 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase la retribución adicional compensatoria consistente en el ochenta por ciento (80%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Luis Marengo, agrupamiento personal superior, categoría 24, coordinador general de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1987.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 173 - 20-1-87 - Expediente Nº 96.803/86 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, legajo nº 4.922, agrupamiento personal superior, categoría 23, Jefa del Departamento Despacho (I) del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1987.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 174 - 20-1-87 - Expediente Nº 13.575/85 - Código 21.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Treinta y tres australes con veintisiete centavos (-A- 33,27) — o la que resultare al momento de su efectivo pago — a la firma Ampere S.A., en concepto de reconocimiento de los intereses moratorios devengados por las facturas n.ºs. 92.428 y 92.429 de fecha 1º de junio de 1985, por la provisión de elementos de electricidad al hospital "El Carmen", de Metán.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta y tres australes con veintisiete centavos (-A- 33,27) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Ampere S.A., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Carácter 1, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 2, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 176 - 20-1-87 - Expte. Nº 37-16.248/86.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3132/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 20 de noviembre de 1986.- Resolución Nº 3132 - Expediente Nº 37-16.248/86.- Visto: ...; y, Considerando: ...; Por ello, el Administrador General (I.) en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la reubicación escalafonaria del señor Santos Ricardo Sandoval, L.E. Nº 7.228.338, personal de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, de este Organismo, de Mecánico Oficial Especializado de Ira., Agrupamiento M-6 - Clase XIV (según Decreto Nº 1034/84) a Agrupamiento A-14 - Clase XVIII, en virtud de las funciones de mayor valorización que desarrolla, a partir del 5 de marzo de 1986. — Artículo 2º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo. Ing. Rafael López Díaz - Administrador General — A.G.A.S.—

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 177 - 20-1-87 - Expte. Nº 22 - 146.659/86.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a partir del 7-07-86, a favor de la señora:

Gloria Armella de Noguera - Categoría B-II-11, en el cargo de Jefa de División Sellos - Personal Superior - Categoría 21, dispuesta por Resolución Nº 98/86 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6127, otórgase a la señora Gloria Armella de Noguera Categoría B-II-11 de la Dirección General de Rentas, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la Categoría 21 - Jefa División Sellos - Agrupamiento Personal Superior con vigencia al 7-07-86, por las funciones de mayor jerarquía encomendadas de acuerdo al Artículo 1º y mientras dure su desempeño en las mismas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida "Sobreasignaciones" de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 - del Presupuesto vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 180 - 20-1-87 - Expte. 01-46.526/86.**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Juan José Gasca en contra de la Resolución Nº 357 de fecha 25 de setiembre de 1986, dictada por el Banco Provincial de Salta, confirmándose la misma.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 42D - 29-1-87 - Expte. Nº 97.709/87 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Marta María Cruz de Delgado, legajo Nº 81.056, agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 5, auxiliar administrativa del Departamento Despacho, por razones de índole particular.

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 43D - 29-1-87 - Expediente Nº 28-49.679/86.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Remodelación y ampliación hospital Joaquín V. González - 1ª etapa - localidad Joaquín V. González - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de Australes doscientos sesenta y dos mil ciento ochenta y cinco (-A- 262.185,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente modificar los respectivos pliegos de Condiciones Particulares, de conformidad al Punto 1º del Acta Nº 38 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia, correspondiente a la reunión celebrada el día 26 de diciembre de 1986.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1986.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamento de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de la aludida obra, conforme determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 44D - 29-1-87 - Expediente Nº 37-23.382/86.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento y ampliación red cloacal en localidad Joaquín V. González - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Australes cuatrocientos seis mil ochocientos cuarenta y dos con treinta y siete centavos (-A- 406.842,37), en un plazo de 360 días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente cumplimentar con las observaciones consignadas en los Incisos a), b) y c) del Punto 2º del Acta Nº 39 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia, correspondiente a la reunión realizada el día 8 de enero de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 27 - Mantenimiento y Mejoramiento Sistema Cloacal en Salta Capital e interior de la Provincia - Ejercicio 1987.

Art. 3º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Dptos. de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de la aludida obra, conforme determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 45D - 30-1-87 - Expte. Nº 97.149/86 - Cód. 66.**

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Matilde Tapia de Yutrovic, L.C. Nº 3.321.450, legajo Nº 5724, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18, con designación interina en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, con funciones de Jefa División Contable del Hospital del Milagro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 62.820 F. Nº 34.958

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Federico Otto Krause, el 12 de noviembre de 1985, por

Expte. Nº 12.433, ha solicitado en el departamento "Santa Victoria", permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el Abra de Baritú, se miden 8.000 m. Az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 8.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 90º hasta el punto 3, luego 4.850 m. Az. 180º hasta el punto 4, luego 4.000 m. Az. 90º hasta el punto 5 y finalmente 3.150 m. Az. 180º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Campero de Figueroa, con domicilio en calle Mitre Nº 356 y de Paula Ruiz de Coca, con domicilio en esta ciudad en calle Pje. Pedro Ceballos Nº 1.058. Salta, 2 de diciembre de 1986. — Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 20.00 e) 6 y 12-2-87

O.P. Nº 62.819 F. Nº 34.959

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Juan Manuel Pimentel el 15 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.517, ha solicitado en el Dpto. Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R., el Abra de Monoyoc, se miden 4.000 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 7.000 m. Az. 360º hasta el punto de partida P.P., a partir de este punto se miden 4.000 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. Az. 180º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Angel José Adán, domiciliado en calle Gral. Güemes 299 de la ciudad de Salta. - Salta, 2 de diciembre de 1986. — Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 20.00 e) 6 y 12-2-87

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.723 F. Nº 3021

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA Nº 1820/87

Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. con Formosa - Sección: 3ra. Prog. 60.000 - Prog. 90.000 (Construcción de obras básicas y calzada pavimentada).

Presupuesto: -A- 6.325.000.— Depósito de garantía: -A- 63.250.— Precio del pliego: -A- 1270. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto - Jefe Dpto. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 91.00 e) 26-1 al 6-2-87

O.P. Nº 62.711 F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064, para la ejecución de la

Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A-145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A-100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras (UNSa)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.701 F. Nº 3018

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado

Expediente Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135,00 e) 21-1 al 10-2-87

O. P. Nº 62695 F. Nº 3015

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 01/87

Expediente Nº 18.207/86

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 025/86, Prosección Biblioteca Central 3ra. Etapa, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes Cuatrocientos trece mil (A 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (Australes: cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-2-87 horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta - Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nac. 9, camino a Vaqueros, Salta.

Precio del pliego: A 120 (Australes: ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 4400 Salta.

Valor al cobro A 135,00 e) 20-1 al 9-2-87

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.806

F. Nº 3.029

REF.: EXPTE. Nº 366/49 y AGDOS. Nºs. 34-70.492/76; 34-54.957/74 y 34-112.084/80.

Irma Ochoa de Schetti.-

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. c) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-112.084/80, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a las fincas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", Catastro de origen Nº 537 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1.160/49 para regar con carácter de Temporal-Eventual una superficie de 1.900 Has., con aguas a derivarse del río San Francisco, margen derecha.

Se deja expresa constancia que anteriormente y por renuncia de sus propietarios fueron aceptadas las renunciaciones a la parte proporcional de dicha concesión, la que asciende a un total de 244 Has. 0117 m2.

Al haberse constatado que en los restantes catastros no se hace uso de los caudales públicos, es que se tramita la caducidad de dicha concesión en forma parcial en la siguiente magnitud:

Catastro	Lote	Sup. Bajo Riego
15.104	2 a)	28,1620
15.105	3 a)	28,6894
15.099	4 a)	29,1090
15.089	5 a)	29,4914
15.096	6 a)	29,8442
15.097	7 a)	42,5408
15.101	9 c)	18,3666
15.103	9 d)	16,6596
15.107	10 a)	44,7932
15.094	11 a)	42,2479
15.092	12 a)	42,4322
05.767	16	46,1204
05.768	17	46,9754
05.769	18	47,3267
05.770	19	48,3945
05.771	20	49,6688
15.087	Reman. "Triángulo"	456,2093
11.272	"A" de Cpo. Largo	497,2790
11.273	"B" de Cpo. Largo	111,6779
Total de Hectáreas		1.655,9883

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro -A- 230,00 e) 5 al 18-2-87

O.P. Nº 62.798 F. Nº 34.924  
Ref.: Expte. Nº 34-92308/78 y Agr. 13419/48 y 34-105437/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma ABREX S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado "El Encón", catastro Nº 281 del Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo a lo siguiente: 39 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 20,47 l/seg.; 61 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 32,02 l/seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— canal principal La Silleta; y 42 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 22,05 l/seg. con aguas provenientes de manantiales sin nombre que nacen en la finca "El Manantial" o "El Manantial del Socorro". En época de estiaje, la concesión permanente, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Los caudales de la concesión Eventual, se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de Enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Déan - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 100,- e) 4 al 17-2-87

O.P. Nº 62.789 R. s/c. Nº 4.104  
REF.: EXPTE. Nº 34-140.288/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Ramiro Cornejo Torino, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble ubicado en San Lorenzo, Catastro Nº 75.443 del

Departamento Capital, con una dotación de 0,525 l/seg. con aguas provenientes de las vertientes del arroyo San Lorenzo, margen izquierda, por medio de una bomba. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 3 al 16-2-87

O.P. Nº 62.743 F. Nº 34.895  
REF.: EXPTE. Nº 34-125828/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual los inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad - Catastro - Sup.B/Riego - Dotación  
"Soledad"-Partido de Pucará - 135 - 20 Has.  
- 10,5 lts./seg.

"Fracci. D" - Fca. Santo Domingo y La Florida - 6804 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequias Otero y Tejada, siempre que los caudales derivados en Toma Río Toro superen los 3.000 lts./seg. Los caudales de estas concesiones se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1986. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.— e) 30-01 al 12-02-87

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 62.818

F. Nº 34.962

Hago saber a Ud. que en expediente EA-53-86-188 se ha dictado providencia la cual expresa lo siguiente: "Salta, 17 de setiembre de 1986. Intímese a la firma Guihema S.A. a presentarse a acreditar personería (Art. 1030 del Código Aduanero), a constituir domicilio (Art. 1001 del

citado ordenamiento legal) y a acompañar su presentación con patrocinio letrado (Art. 1030 y 1034 de la misma Ley), bajo apercibimiento de lo dispueso en el Art. 1033 de la Ley Nº 22.415, en el cual se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado en caso de incumplimiento. Fdo. Carlos A. de la Rosa - Administrador Aduana de Salta".

Imp. 9.-

e) 6-2-87

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 62.813

F. Nº 34.945

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Segunda Nominación, en autos: "Serrudo Urquiza, Susana - Sucesorio" - Expte. Nº 1A-67.498/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 10 de abril de 1986. Dra. Norma A. Fernández - Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 6 al 10-2-87

O.P. Nº 62.812

F. Nº 34.946

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia Décimo Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda en autos: Sucesorio de Castañeda Adolfo y Castro de Castañeda Sofía - Expte. Nº 2.A-72.643/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, 5 de setiembre de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 6 al 10-2-87

O. P. Nº 62811

F. Nº 34947

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Segunda Nominación, Secretaría de la doctora Thelma Nierdele de Leoni, en el juicio: CRUZ DE CHOCOBAR, AGUSTINA - Sucesorio, Expediente Nº 1A-69.839/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria (I.).

Imp. A 15.-

e) 6 al 10-2-87

O.P. Nº 62.803

F. Nº 34.936

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en expediente Sucesorio Nº A-75.324

/86, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante: Castro, Miguel Gumersindo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de diciembre de 1986. Publíquese edictos por tres días.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. -A- 15,00

e) 5, 6 y 9-2-87

O. P. Nº 62799

R. s/c. Nº 4105

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de BERTA F. ZELAYA de BELLETTINI, Expte. Nº A-75.978/86, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Con habilitación de feria de enero de 1987. — Salta, 13 de noviembre de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 6-2-87

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 62.817

F. Nº 34.954

Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL

Una biblioteca y un juego de jardín.-

El día 6 de febrero de 1987 a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 8va. Nom. en autos: "Farfán, Ma. del Milagro vs. Varela, Teobaldo y/o otros", Expte. Nº A-72.563/86, remataré sin base y al contado; Un mueble biblioteca de dos cajones y dos estantes de madera lustrada y Un juego de jardín compuesto de 4 sillones de hierro forjado, en color blanco, que pueden ser revisados en mi poder; Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. T. E. Nº 217260.

Imp. -A- 8.00

e) 6-2-87

O.P. Nº 62.816

F. Nº 34.955

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

Un televisor marca BGH 14"

El día 13 de febrero de 1987 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 9na. Nom. en

autos: "Ejec. Prend. que se le sigue a Díaz Cornejo, Sara y otro", Expte. Nº A-59.337/85, remataré sin base y al contado: Un televisor marca BGH 14", blanco y negro, gabinete plástico color naranja, que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. - Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260. Salta.

Imp. -A- 8.00 e) 6-2-87

O.P. Nº 62.815 F. Nº 34.956

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

**Un televisor color "Sharp" y un juego de living**

El día 12 de febrero de 1987 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 5ta. Nom. en autos: "P. V. Ejec. - Montí, R.I.E. vs. Rivas, Néstor M. y otro", Expte. Nº A-71.862/86, remataré sin base y al contado: Un televisor color, marca Sharp, modelo C-2022Y, Serie H 1477, y 1 juego de living tapizado en tela color morado, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, con posabrazos, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. -A- 16.00 e) 6 y 9-2-87

O.P. Nº 62.814 F. Nº 34.951

**Por: OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL**

El 9-2-87 a las 11 hs. en Av. 20 de Febrero 525-Tartagal, y conforme lo ordenado por el Ss. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 3ª Nominac. en el juicio c/González Lucas Jesús —s/ Ejecutivo - Expte. Nº A-59.020/85, remataré sin base y dinero de contado Un escritorio Platinum de 1,80x0,80 c/2 cajones. Una máquina de escribir portátil marca Remington 33-L-120 espacios. Una biblioteca con dos puertas corredizas

y 4 compartimientos de 1,40 x 1,60. Una mesa para máquina de escribir. Un escritorio Platinum c/2 cajones de 1,80x0,80. Una calculadora Disrac 220 mod. 221. Tres banquetas tapizadas. 2 sillas tapizadas. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado (Hotel América). Entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos 2 días. Informes al Tel. 215572 (Salta).

Imp. -A- 16.00 e) 6 y 9-2-87

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 62795 F. Nº 34922

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: Aguilar, Pascual vs. Aguilar, Cruz Catalino, s/Posesión veinteñal, Expte. Nº A-75.883/86, cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, al señor Cruz Catalino Aguilar y/o quienes se consideren con derechos al inmueble identificado como Capital 01, Sección F, Manzana 59 D, Parcela Nº 1, matrícula Nº 19.498, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 22 de diciembre de 1986. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 50,- e) 4 al 10-2-87

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 62810 F. Nº 34948

La doctora Sara del C. de Ramalle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, a cargo del doctor Mario A. Salvadores (Int.), en autos: Escalante, Ana María - Rectificación de Acta de Matrimonio, Expte. Nº A-77.291/86, hace constar de la rectificación solicitada por la actora, publíquese por el término de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. — Salta, 9 de diciembre de 1986. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 10,- e) 6-2 y 6-3-87

**Sección COMERCIAL**

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 62808 F. Nº 34938

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO  
METAN LTDA.**

Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Metán Ltda., para el día sábado 28 de febrero de 1987 a las 14 horas en el local del Club Defensores de 20 de Febrero de Metán, local sito en calle Güemes esq. Suiza de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3º Renovación total del Consejo de Administración.
- 4º Aumento de la cuota societaria.
- 5º Informe de las gestiones realizadas ante el Banco Hipotecario Nacional.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Ricardo Fiorenza**  
Secretario

**Juan C. Galli**  
Presidente

Imp. A 36,-

e) 6 al 10-2-87

O.P. Nº 62.753

F. Nº 34.907

**C.I.P.A.S. S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25

de febrero de 1987, a horas 18.00, en la sede social de la calle Balcarce Nº 700 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.

2º Elección de 2 (dos) directores por renunciaciones presentadas por los mismos.

3º Cambio de domicilio legal y comercial.

**El Directorio**

Imp. -A- 60,00

e) 2 al 6-2-87

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O. P. Nº 62797

F. Nº 34925

**AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**

**Comunicado de Prensa**

El Automóvil Club Argentino, Filial Salta, comunica que se ha prorrogado la "Campaña Especial" de asociación a la Entidad que se venía desarrollando, extendiéndose durante el mes de Febrero/87.

p/Automóvil Club Argentino

**Roberto Medrano**  
Inspector Divisional

Imp. A 15,-

e) 4 al 6-2-87

### RECAUDACION

O. P. Nº 62809

Saldo anterior	A 4.674,10
Recaudación día 5-2-87	A 306,60
<b>TOTAL</b>	<b>A 4.980,70</b>